



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio correspondiente, disponga la pronta y favorable resolución del Expediente N° 00401-0346336-6, iniciado por le E.E.T.P N.º 461 – Reconquista, sobre desdoblamiento del 3er Año de la modalidad de “Construcción y Maestro Mayor de Obras”.

Ello, conforme los fundamentos del presente proyecto de comunicación.

**Emiliano José Peralta**  
**Diputado Provincial**



## FUNDAMENTOS

Señora presidenta:

En días pasados mantuve reuniones con alumnos de la Escuela de Educación Técnica Profesional N° 461 "Gral. Don José de San Martín", de la ciudad de Reconquista, Dpto. Gral. Obligado; también con sus padres, madres, el Centro de Estudiantes de la institución y parte de sus directivos.

En ellas, tratamos sobre una acuciante situación que viven los alumnos del tercer año de esta institución.

En las escuelas de educación técnica profesional, los primeros dos años del nivel secundario son comunes para todos los alumnos; pero luego hay que decidir la orientación técnica que habrá de recibir el alumno. Tradicionalmente, el mérito académico jugaba un rol de preponderancia, toda vez que se premiaba a aquellos alumnos con mejor promedio para la elección de la orientación. Desde el año pasado, sin embargo, se cambió el criterio y la asignación de la orientación es "por sorteo."

Así, la orientación de "Construcción y Maestro Mayor de Obra", que tradicionalmente ha sido la más demandada, se vio desbordada de solicitud de alumnos. Se admitieron en ésta 54 estudiantes, permaneciendo luego 52. Todo esto, *en una sola división*.

¿La resultante? Un aula desbordada, profesores imposibilitados de dictar las clases como corresponde y un menor rendimiento de los alumnos, muchos de los cuales pasaron a reprobado materias por primera vez en su estadía secundaria y que han de recurrir como apoyo a profesores particulares<sup>1</sup>.

---

1 <https://www.reconquistahoy.com/70296-vivo-directo-reconquistahoy-transmitio-la-manifestaron-de-alumnos-de-la-escuela-industrial-de-reconquista-que-respndio-el-ministerio-de-educacion>



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

En fecha 15 de Marzo se dio inicio a la solicitud de desdoblamiento de este curso, es decir, que pasen a ser *dos cursos* separados. Hasta el día de la fecha, el Expediente N° 00401-0346336-6, no ha obtenido la aprobación definitiva (faltaría, según los dichos del Delegado de la Región de Educación II, la aprobación de parte del Ministerio de Economía).

Los alumnos y sus familias se encuentran realmente preocupados. Ante esto, en su momento, los directivos de la escuela han ofrecido la posibilidad de trabajar en modalidad "burbuja", como en épocas de COVID-19, lo que lógicamente y fundadamente ha sido rechazado por los alumnos y sus padres, pues no es una solución aceptable ni de fondo.

Así, sabemos que el Ministerio de Educación ha dado el visto bueno a esta solicitud, mas falta que todavía el Ministerio de Economía ponga la firma para la asignación de recursos.

La premura de este proyecto tiene que ver con la proximidad del receso educativo invernal y la necesidad de contar ya con el desdoblamiento para el segundo semestre del año, situación que resulta por demás necesaria. Recordemos que, en los términos de la ley nacional N° 26.206, se garantiza el derecho a la educación, a la vez que es fijada como prioridad nacional, y un bien público y un derecho personal y social. Ello, en consonancia con las disposiciones de la Constitución Nacional en sus artículos 14, 75 (inc. 17, 18 y 19) y la Constitución de la Provincia de Santa Fe (Preámbulo, artículo 109 5to párrafo).-

Es por todos estos motivos, Sra. Presidenta, que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación a la espera de que, oportunamente, el Poder Ejecutivo disponga de los recursos necesarios para el desdoblamiento del año y modalidad de



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

cursado en cuestión en la Escuela N° 461 de la Ciudad de Reconquista, Dpto. Gral. Obligado, de esta Provincia.-

**Emiliano José Peralta**

**Diputado Provincial**